

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.816-26/1980, ejec. 329/1980, a instancia de Dámaso Barroso Santana y otros, contra «Robur. Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta:

Parcela 109. Isaac Peral, polígono industrial de Leganés (Leganés-Madrid), que linda: Al frente, con calle número 8; izquierda, entrando, con parcelas números 101 y 108 y fondo de parcela 104; superficie de 4.434 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.014, folio 199, finca 45.319.

Valorada en 15.599.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido

para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—740-E (3579).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El señor Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 430/1983, a instancia de Antonio Prades Cazarro, contra «Jesús Vicente, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de marzo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de marzo de 1985, todas ellas a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consig-

nar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa y simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la apremiada, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Factoría situada en el término de Miralbueno, de 970 metros cuadrados, destinada a salón de actos y servicios médicos, y planta alzada destinada a oficinas y despachos, con superficie de 800 metros cuadrados. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Nave industrial de una planta baja situada a lo largo de la linde derecha, destinada a almacén de materias primas y garaje, con una superficie de 2.687,50 metros cuadrados. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Nave industrial compuesta de dos plantas a la que se accede a través del edificio administrativo, con una superficie por planta de 1.665 metros cuadrados, destinándose la planta baja a taller de reparaciones, vestuarios y servicios sanitarios del personal y la planta alzada, a almacén de géneros de punto. Valorada en 49.000.000 de pesetas.

Nave industrial compuesta de dos plantas, destinándose la planta baja a retorcido y aspado de hilo, con una superficie de 2.480 metros cuadrados, y la planta alzada con una superficie de 2.040 metros cuadrados. Valorada en 69.000.000 de pesetas.

Nave industrial compuesta de dos plantas, con una superficie por planta de 2.480 metros cuadra-

dos, destinándose la planta baja a peñados, reparación, hilatura de estambre y enconado, y la planta alzada se destinada a almacén. Valorada en 74.000.000 de pesetas.

Nave industrial compuesta de dos plantas, con una superficie por planta de 2.480 metros cuadrados, destinándose la planta baja a sección de tejido de punto, y la planta alzada a los procesos de corte y confección. Valorada en 74.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 331.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 15 de enero de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—901-E (4007).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.605/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Miguel Corominas Romero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, el día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle, digo, Carmen y plaza del Mar, edificio «Las Gaviotas», piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 447, folio 5, libro 207 de Castelldefels, finca número 22.390, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas, aunque no hay sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnai.—11.345-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de los acordados en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.866/1983-AH, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en reclamación de la suma de 3.362.991,46 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y, que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de marzo próximo; a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas especialmente hipotecadas por «Edificio Cabo Menor, Sociedad Anónima».

Unidad número 29. Vivienda en planta 4.ª, puerta segunda de la escalera número 4 del citado edificio, que mide una superficie construida de 52,11 metros cuadrados más 15,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, su acceso, con rellano de la escalera y puertas primera y tercera de sus mismas planta y escalera; por la izquierda, entrando, con dicha puerta primera y tercera de sus mismas planta y escalera; por la derecha, con la referida puerta tercera, y por el fondo, con fachada. Coeficiente: 2.4938 por 100.

Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.334, libro 370 de Vilaseca, folio 78, finca número 33.429, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Entidad número 40. Vivienda en planta 5.ª, puerta tercera de la escalera número 3 del citado edificio, que mide una superficie construida de 55,14 metros cuadrados más 5,90 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, su acceso, parte con rellano de la escalera y parte con la puerta segunda de sus mismas planta y escalera; por la izquierda, entrando, con dicha puerta segunda; por la derecha, con la puerta primera de su misma planta de la escalera número 2, y por el fondo, con fachada. Coeficiente: 2,0857 por 100.

Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.334, libro 370 de Vilaseca, folio 100, finca número 33.451, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—135-A (789).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Bayano Egea y doña Josefa Miranda Aguilar, he

acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 11 de marzo próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 39, de la calle Capitán Cortés, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 637, folio 167, finca número 5.410.

Valorada en la cantidad de 1.662.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.269-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 345/1984-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Castells, contra la finca especialmente hipotecada por Prudencio Janer Bellvehi, doña Concepción Betriu Pares y don José Marta Janer Betriu, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca de los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta, salen con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas: Salen a subasta por lotes separados.

1. Trozo de tierra yermo y arenal, sito en Santa Coloma de Farnés, paraje Sorray, de 1.472 metros cuadrados. Linda: Sur, riera mayor en línea de 23 metros; este, en línea de 64 metros; finca resto (que luego se describe); norte, en línea de 23 metros, parcela de esta procedencia de Luis Crous, y oeste, tierras de Luis de Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.052, libro 102, folio 33, finca 2.674, inscripción segunda.

Tasada en 700.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en Santa Coloma de Farnés, paraje Sorray, yerma, de 1 hectárea 27 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, Luis de Prat Roura y herederos de Juan Coll Viader; José Muné Jovré y Carmen Pou Más, mediante camino; sur, heredero de Salvio Falgueras Salas; oeste, riera mayor, y norte, Luis de Prat, hoy la finca antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 967, libro 96, folio 226, finca número 2.363, inscripción cuarta.

Tasada en 7.700.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, sita en Santa Coloma de Farnés, llamada «Más Miró» en el paraje denominado San Marçal, de extensión superficial dos besanas y media, equivalentes a 64 áreas 67 centiáreas. Linda: Al Este, con tierras de Miguel, hoy, José Cairreta, mediante camino carretero, al sur, también, mediante camino carretero, con Juan Viñolas; al oeste, con otras de Leonor Batallá, y al norte, con Margarita Pla, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 987, libro 97 de Farnés, folio 42, finca número 2.385, inscripción segunda.

Tasada en 1.712.500 pesetas.

Pieza de tierra, sita en Santa Coloma de Farnés, partida Sant Marsal, conocida por «La Mirona», de cultivo y cabida unas dos besanas aproximadamente, iguales a 43 áreas 74 centiáreas 86 centímetros. Linda: Al sur, con terreno de Juan Viñolas; al oeste, con el de Francisco Roquet; al norte, de donde parte una carretera con Margarita Pla, y al este, con María Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.184, libro 109 de Farnés, folio 143, finca número 3.169, inscripción segunda.

Tasada en 1.225.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, vía, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, paraje Más Serra, de 32 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, José Jofré; sur, Francisco Gironés y Miguel Busquets; oeste, José Danés, y norte, José Danés, y mediante un camino, con Mañé, hoy, el lindero norte, los propios hipotecantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 886, libro 86 de Farnés, folio 197, finca número 53 duplicado, inscripción sexta.

Tasada en 612.500 pesetas.

7. Pieza de tierra, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, paraje Más Serras, inculta, de dos besanas y media o 54 áreas 67 centiáreas. Linda: Este, Francisco Morral, mediante torrente; sur, herederos de Juan Monsó; oeste, Ramón Rabassa Corney, y norte, Ramón Rabassa Corney y tierras de Mansó Can Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 907, libro 88 de Farnés, folio 217, finca número 1.983, inscripción segunda.

Tasada en 612.500 pesetas.

9. Pieza de tierra perteneciente a Can Carandell, cultivo de unas dos besanas o 43 áreas 74 centiáreas, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farnés. Linda: Este, torrente o arroyo; sur, herederos de Juan Arandell; oeste, Salvador Geronés, y norte, Nicolás Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 777, libro 76 de Farnés, folio 137, finca número 61 duplicado, inscripción sexta.

Tasado en 612.500 pesetas.

10. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, paraje Más Bou, cultivo, de unas 22 áreas. Linda: Este, Juan Rabassa; sur, N. Nonó; oeste, con un torrente, y norte, Salvador Pol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 954, libro 94 de Farnés, folio 250, finca número 2.262, inscripción segunda.

Tasada en 262.500 pesetas.

11. Pieza de tierra cultiva, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, paraje Más Bou, de ocho besanas, equivalentes a 1 hectárea 64 áreas 99 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Linda: Este, Juan Ribas; Sur, Salvador Planiol; oeste, torrente Carandell; norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.155, libro 108 de Farnés, folio 199, finca número 37 quintuplicado, inscripción veinte.

Tasada en 2.187.500 pesetas.

12. Pieza de tierra, sarmiento y arbolado, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, paraje Más Bou, de unas cinco besanas o 1 hectárea 67 áreas, Linda: Norte, María de la Asunción e Ignacio de Bolós y de Almar; este, Jacinto Capdevila; sur, Joaquín Fábregas, y oeste, Jacinto Capdevila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 722, libro 71 de Farnés, folio 172, finca número 276 duplicado, inscripción undécima.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

13. Pieza de tierra, sita en Santa Coloma de Farnés, paraje Más Bou, de dos besanas o 43 áreas 74 centiáreas, secano. Linda: Este, Salvador Pla; sur, N. Ninaix; oeste, Juan Ribas, y norte, Jaime Fábregas Geronés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 369, libro 35 de Farnés, folio 172, finca número 753, inscripción quinta.

Tasada en 437.500 pesetas.

14. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, paraje Más Bou, cultivo, bosque, de unas cuatro besanas u 87 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, camino de entrada que separa de Jaime Pla Ribas; sur, Dalmacio Hortal, Isidro Verdaguier y Francisco Bualons; este, Dalmacio Fábregas, y oeste, José Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 954, libro 94 de Farnés, folio 194, finca número 2.250, inscripción segunda.

Tasada en 962.500 pesetas.

16. Una pequeña finca rústica, conocida por Más Cistalle, situada en el término de Santa Coloma de Farnés, paraje denominado «Más Bou», que se compone de una casa de bajos solamente, hoy derruida, y de unas ocho besanas, equivalentes a 1 hectárea 75 áreas de tierra de cultivo y viña E, yermo. Linda: Este, con tierra de Pablo Torras; sur, con las de Martín Dorca; al oeste, con las de Baudilio Bassols, y norte, con las de Mariano Viñolas y las de María Formatger. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 613, libro 61 de Farnés, folio 155, finca número 1-d., inscripción sexta.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

21. Pieza de tierra, cultiva en parte y en parte bosque, sita en el término de la presente ciudad, paraje Más Bou, llamada «Gravada», de cabida aproximada, tres besanas, equivalentes a 65 áreas 65 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al sur, con torrente; oeste, Francisca Rovira Vilá; norte, carretera particular para el servicio de varias fincas, y este, Jaime Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 967, libro 96 de Farnés, folio 102, finca número 2.335, inscripción tercera.

Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—90-A (530).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.059/1983-AH, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en reclamación de la suma de 4.853.233,62 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.000.000 de pesetas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5ª planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de marzo próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, especialmente hipotecadas por doña María Antonia Durán Llompart:

1. Solar para edificar, sito en el término municipal de Lloret de Mar, urbanización «Font de San Llorens», de superficie 503 metros 40 decímetros cuadrados.

Lindante, al este, calle de la urbanización; al norte, oeste y sur, resto de la finca de Francisco Codina Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.463, libro 218, de Lloret, folio 193, finca 12.560, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno, bosque, en término municipal de Lloret de Mar, punto llamado «Homes Morts», señalada con el número 99, de extensión superficial, aproximada, 19 áreas 6 centiáreas.

Linderos: Por el norte, con las parcelas señaladas con los números 100, 171 y 98, de la urbanización; este, oeste y sur, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.485, libro 224, de Lloret, folio 205, finca 13.028, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—514-C (2540).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.301/1983-1.ª, instado por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morey Pons y doña Rosa Bibiloni Horach, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 11 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Porción de tierra solar, llamada «El Molinot», en Binisalem, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.253, folio 121, libro 106 de Binisalem, finca número 4.183, inscripción primera. Valorada en 130.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcela de terreno sito en Binisalem, denominada «El Molinot», inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.272, libro 107, folio 37, finca 5.336. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—27-16 (122).

Don Julio Ramón López Sánchez en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/1981-HM, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «sard, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 21 de diciembre de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 68.393 de la avenida Alfonso XIII, de Badalona, números 372-376, piso ático 3.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.157, folio 91, libro 1.091 de Badalona, finca número 68.393, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—392-A (3487).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.405/1982-2.ª, instado por don José Sagarra Puiggros y otro contra don Rodolfo Roca Bruguera y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 11 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 12, de la calle Balmes, número 180, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona al tomo 1.018, folio 223, libro 1.018 de Gracia, finca número 49.744. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—202-C (966).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1406-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María García Álvarez y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución inte-

rior y servicios. Tiene orientada su puerta principal a la calle de Sueca y se halla rodeada por sus cuatro lados por terreno de la propia finca, formando una sola unidad, está situada en La Eliana, partida de Plá de la Pallá, calle de Sueca, número 2. Linda: Por su frente, calle de Doctor Trigo, digo, Sueca, número 2; por la derecha, entrando, calle de Doctor Trigo; por la izquierda, de Lorenzo Ramarit y Joaquín Arbona, y por espaldas, resto de la finca matriz, de donde se segregó. Ocupa una total superficie de 460 metros cuadrados, de los que la superficie edificada comprende 87 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín y cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.005, libro 42, Sección La Eliana, folio 4, finca número 3.190, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—465-A (3902).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 593/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Apalategui, contra María Jesús Morales Cámara, en reclamación de 2.644.456 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de marzo, a sus diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda, centro del piso segundo, del bloque número 4 del edificio aún sin número, en la calle Martín Borúa, barriada Larrasquitui, en Bilbao. Mide una superficie útil, de 76.23 metros cuadrados y construida de 92.74 metros cuadrados.

Referencia registral: tomo 2.187, libro 1.224, de Bilbao, folio 65, finca número 47.040, inscripción cuarta.»

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1984.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—333-A (2941).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 543/1984, de

suspensión de pagos de la Sociedad «Alvarez Yáquez, Sociedad Anónima», domiciliada en Urbi-Basauri, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 24 de enero, a las dieciséis treinta horas y su sustitución por el trámite escrito, concediéndole un plazo de tres meses para presentar las adhesiones al convenio obtenidas en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-914-C (4527).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 980 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Aldecogaray Puente y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 11 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 975.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

Tercera.-Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse para su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 14.-Vivienda derecha de la planta alta undécima, que tiene una superficie construida, aproximada, de 102,27 metros cuadrados, y con relación al total de la finca tiene una participación de 1,75 por 100.

Forma parte de la casa cuádruple, llamada casa C, del grupo de cuatro casas señalado con el número 63 de la calle Gregorio Balparada de esta villa de Bilbao.

Inscrito al folio 141, tomo 1.143, libro 751, finca número 28.680.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-480-C (2079).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por provído de esta fecha, dictado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra

finca hipotecada por don José Martínez Gallardo, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 5.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran el citado tipo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 17.-Vivienda en dicho edificio, puerta segunda de la tercera planta; consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, patio de luces, baño, aseo, pasillo, terraza, lavadero y terraza de la fachada de la calle. Su superficie es de 138 metros 44 decímetros cuadrados. Corresponde un coeficiente de 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 570, libro 82 de Granollers, finca 6.742, inscripción, segunda, folio 97.

Dado en Granollers a 15 de enero de 1985.-El Juez, Manuel Ledesma García.-El Secretario.-887-C (4386).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.264/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Francisco de Guinea y Gauna, contra don Alfonso Serna Romero y doña María del Pilar Mora Heine, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta; se ha señalado el día 11 de marzo de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en la plaza de Castilla, número 11, 4.ª planta.

Segunda.-La subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que se tuvo en cuenta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda. Piso 6.º, letra B, del edificio número 5, en la parcela 12, del polígono de Valleagudo, en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la planta 6.ª, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, tendadero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca matriz y además al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra A. Se le asigna una participación del 3,86 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.604, libro 149, folio 114, finca registral número 11.766, inscripción primera.

Salió a subasta, por segunda vez, por el tipo de 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-729-C (3618).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.485/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Anoditec, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo de 28.125.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

SeSENTA y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, en término de Beniarjó, partida de Pardines, dentro de cuyo perímetro se ha construido una edificación industrial destinada a albergar las instalaciones de una factoría para el anodizado de perfiles de aluminio (nave, almacén, nave de anodizado, dependencias auxiliares y anejos), situada en término de Beniarjó (Valencia), partida de Pardines, ocupando los terrenos sobre los cuales están edificados 6.252 metros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada 2.120 metros y 10 decímetros cuadrados en planta baja, el resto hasta la total superficie del terreno, o sea, 4.131 metros y 90 decímetros cuadrados, destinados a pasos, estacionamiento de vehículos y otros usos que rodean la edificación, siendo la superficie total construida de 2.170 metros cuadrados.

El edificio se compone de tres naves unidas longitudinalmente entre sí, de distinto tamaño y características, y una edificación adosada para albergar el centro de transformación.

Linda: Norte, Isidro y José Gregori y Concepción Soldevilla; sur, Pedro Faus Borrás y Francisco Montaner; este, acequia de Alcoy y Concepción Barber; oeste, Pedro Faus Borrás, herederos de Ignacio García e Isidro y José Gregori.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocado, o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto menciona los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula séptima de la repetida escritura de préstamo.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía II, en el tomo 944, libro 18 del Ayuntamiento de Beniarjó, folios 169 y 181, finca número 2.201, inscripciones primera

y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 3.ª, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de veintiocho millones ciento veinticinco mil (28.125.000) pesetas, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.270-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 120/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eloy Ollauri Muñoz y doña Herminia Rodríguez Caballero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguientes:

En Alcalá de Henares, calle Juan de la Cosa, sin número, casa 6, grupo Reyes II, número 8, 1.ª, letra D, de la casa número 66 del grupo «Reyes II», sito en la calle Juan de la Cosa, sin número, en esta ciudad de Alcalá de Henares, Madrid. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 14 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, meseta, caja de escalera y patio; izquierda, entrando, fachada lateral del edificio; fondo, fachada principal del edificio; y derecha, con vivienda letra C de la misma planta. Le pertenece una cuota en el total del edificio de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.297, folio 137, libro 180, finca número 5.910, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 11 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—735-C (3785).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 124 de 1983-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.720.500 pesetas cada una de las fincas hipotecadas una vez afectada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, número 3, como de la propiedad de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima».

Finca número 33, piso octavo, número 1. Ocupa unos 79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con piso número 2 en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, con el portal 12 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: La de 2,518 por 100 en los elementos y gastos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Humanes de Madrid, al tomo 1.577, libro 67, folio 219, finca número 6.116, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Alejandro Gómez Cuesta y doña Lucía de la Riva Amo.

Finca número 35, piso octavo, número 3. Ocupa unos 82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente,

mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, e izquierda, resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 2 en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal. Cuota: La de 2,613 por 100 en los elementos y gastos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Humanes de Madrid, al tomo 1.577, libro 67, folio 225, finca número 6.118, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—734-C (3784).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vallina Suárez, número 1.512/1981, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1), y término de veinte días hábiles.

Fecha: A las once de la mañana del día 8 de marzo próximo.

Tipo: Cantidad de 114.936 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Valencia, carretera de Paterna, número 18.

Local número 27, vivienda interior de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 25 del edificio, en la ciudad de Valencia, confronta, recayente, a la carretera de Paterna, sin número de policía; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, mirador y galería, ocupa una superficie útil aproximada de 55,65 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda y fondo, con los generales del inmueble; por la derecha, con la vivienda puerta número 26, y por el frente, con la número 28; se le asigna un porcentaje en relación al total valor del inmueble de 2,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 265, libro 40, folio 79 vuelto, finca número 3.409, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—245-3 (2975).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.562/1983-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», domiciliada en Fuenlabrada, urbanización «Las Heras I», bloque 6, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 1.997.235,48 pesetas de principal), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta quinta, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es el de 1.320.000 pesetas para cada una de las fincas.

hipotecadas, y que fue fijado en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo.

Segunda.—Que el remate se hará por lotes separados para cada una de tales fincas.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 30 por 100 para cada una de tales fincas, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo prevenidos en el artículo 1.500, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que de haber los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Fuenlabrada, Madrid, urbanización «Las Heras B», bloque 6.

Número 12.—Piso segundo, señalado con el número 4, situado en la tercera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,46 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, terrenos sin edificar de «Rioclaro, Sociedad Anónima»; izquierda, piso número 3 de esta misma planta, y fondo, vía de acceso al bloque. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,53 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 568, libro 438, folio 76, finca 37.612, inscripción segunda.

Número 27.—Piso sexto, señalado con el número 3, situado en la séptima planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82,88 metros cuadrados, construidos próximamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso número 2 de esta misma planta, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, entrando, piso número 4 de esta misma planta; izquierda, bloque de viviendas número 5, y fondo, vía de acceso al bloque. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 568, libro 438, folio 121, finca número 37.642, inscripción segunda.

Número 34.—Piso octavo, señalado con el número 2, situado en la novena planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82,88 metros cuadrados, construidos aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso número 3 de esta misma planta, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, entrando, y fondo, terrenos de «Rioclaro, Sociedad Anónima», sin edificar, e izquierda, piso número 1 de esta misma planta. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 568, libro 438, folio 142, finca número 37.656, inscripción segunda.

Número 40.—Piso noveno, señalado con el número 4, situado en planta décima. Ocupa una

superficie construida de 80,46 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,53 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 568, libro 438, folio 160, finca número 37.668, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—733-C (3783).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el señor Guinea Gauna contra la Entidad «Galvano-Metálico, Sociedad Anónima» (GALMESA), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, por resolución de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, término de quince días, los siguientes bienes propiedad de la demandada, sin sujeción a tipo.

En Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 9,700, en polígono industrial «Prydes».

Porción de tierras en término de Zaragoza, partida de la Florida y el Collado, polígono industrial «Prydes», carretera de Castellón, kilómetro 9,700, de 9.271 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 73 metros, con finca propiedad de la misma Sociedad; sur, en línea de igual longitud, con fincas de otros propietarios; este, en línea de 127 metros, con fincas de doña María Muniñe Heredia, hoy «Calzados del Norte, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 127 metros, con «Sociedad Española de Quemadores, Sociedad Anónima».

En dicha porción se han construido de nueve plantas las siguientes edificaciones:

1. Naves de fabricación: El cuerpo de naves consta de dos, adosados entre sí, lateralmente, de las siguientes dimensiones: 94,5 metros de longitud y 17 de anchura, la otra, en total, una superficie de 2.898 metros 50 decímetros cuadrados.

Sus características constructivas son: Cimientos de hormigón armado. Solares de hormigón en masa de cemento de Pas en masa de 10 centímetros de espesor. Sobre base de zahorras compactas de 20 centímetros de espesor. Estructura totalmente metálica, modulado cada cuatro metros y medio a base de pilares de cuatro metros y medio de altura y cerchas nuevas atirantadas, las correas son de redondo triangulares, cada metro 15 centímetros. Cubierta a base de placas curvas de fibrocemento y aislamiento con placas de poliespén.

Cerramientos a base de un muro de un pie de ladrillo, enlucido por ambas caras. Carpintería metálica y de fibrocemento, siendo de madera en servicios. Tabiquería inmetálicas en ciertas zonas. Fontanería en canalones de cinz y fibrocemento, bajantes en fibrocemento, sanitarios en porcelana vitrificada, red de distribución en tubería de hierro galvanizado y desagüe en plomo.

2. Edificio de oficinas y expedición: Consta de un pequeño sótano para cuarto de calderas y dos plantas de 35 por 9,5 metros, o sea, una superficie construida de 695 metros cuadrados.

Sus características constructivas son: 500 con hormigón armado. Forjado de viguetas de hormigón pretensado y bovedilla cerámica. Cerramientos de fábrica de ladrillos de cara vista de medio pie de espesor con cámara de aire y tabique. Carpintería metálica en exteriores y puertas de madera contrachapadas en exteriores. Escalera con peldaños de terrazo enlucido de yeso blanco sobre guarnecido de yeso negro, pavimento de cemento ortotado en zona de almacén, baldosín catalán en porche y exposición, y terrazo en el resto del edificio.

Alicatados con azulejos de color 15 por 15, de servicios. Fontanería con tubería de plomo en desagüe. Todo ello con cable empotrado bajo tubo bergman, calefacción con caldera de gas y radiadores por elementos.

3. Edificio de servicios: Consta de dos plantas de 28 metros por 10, cada una, o sea, una superficie total construida de 560 metros cuadrados.

Sus características constructivas son iguales que los edificios de oficinas, excepto la siguiente: Cerramiento de fábrica de ladrillos de un pie de espesor enfoscado por ambas caras, calefacción por aerotermos de tipos suspendidos con calderas de gas.

4. Urbanización, consiste en una calle interior que divide al terreno en dos zonas de siete metros de anchura en la zona de naves y ocho metros y medio en la oficina. Y otra calle, que circunvala toda la parcela, teniendo en los laterales cinco metros de anchura, seis metros en la anchura en la zona central, y seis metros y medio en la posterior, la pavimentación es de 15 centímetros de espesor de material granular para la sub-base y siete centímetros de macadán para la base y un riego de penetración de cut-bak, todo ello con sus correspondientes aceras, bordillos y sumideros.

5. Cerramientos en fachada sobre un muro de fábrica de ladrillos visto, dispone de una verja metálica, y en los laterales y fondo sobre un muro de ladrillo enfoscado una verja metálica de inferior calidad, lleva en frente una gran puerta metálica para el acceso a la fábrica.

6. Foso para el depósito de fuel-oil aloja un depósito de 20.000 litros de fuel, con solera de bormigón, de 20 centímetros de espesor, revestido de ladrillo, los costados rellenos de arena y el resto y cerrado por una bóveda las tres hojas de rasilla.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y simultáneamente, en el Juzgado de igual clase que, en turno, corresponda, del Juzgado de Zaragoza, se ha señalado el próximo día 26 de febrero y hora de las doce de su mañana, saliendo bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo, digo, dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el Juzgado de igual clase de Zaragoza, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—888-C (4387).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.348/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Daniel González Pérez y doña Antonia Guijarro

Agudo, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 27 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 1.185.000 pesetas, que fue el tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda novena, letra B, del bloque número 6 (casas números 19, 20, 21 y 22). Edificado sobre la parcela número 6, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), hoy avenida del Generalísimo, 39, 43, 45 y 47. Pertenece al grupo de viviendas de la casa número 21 (hoy avenida del Generalísimo, 45), se encuentra situado en la novena planta de la misma y dispone de una puerta de acceso, situada en tercer lugar, a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta.

Tiene una extensión superficial aproximada de 89 metros 76 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes.

Cuota: Su cuota en los elementos y gastos comunes de la casa es de 2,49 por 100, en el bloque, de 0,57 por 100, y en la supracomunidad, de 0,08 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—893-C (4403).

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1985, páginas 2345 a 2348, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra la Sociedad "Promociones Mitas, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... contra la Sociedad "Promociones Miras, Sociedad Anónima", ...».

MAHÓN

Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace Saber: Que en los autos número 216/1984, de suspensión de pagos de don Antonio Pons Janer, ha recaído auto del tenor literal siguiente en su parte dispositiva: «El señor don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: "Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de don Antonio Pons Janer, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, con la modificación introducida en el tercer resultando de la misma, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante

edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, y cese la intervención de los negocios del mencionado don Antonio Pons Janer Y, por tanto, los Interventores designados en este expediente, don Juan Pons Ferrá, don José Carretero Gramaje y don Antonio Sintés Vidal." Así lo acordó y firma el señor don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, de que doy fe.—El Juez, Eduardo Pérez López.—Ante mí, Carlos Seguí Puntas.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mahón a 17 de diciembre de 1984.—El Juez, Eduardo Pérez López.—El Secretario.—101-3 (998).

MÁLAGA

Edictos

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, en providencia de hoy dictada en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886/1983, promovido por don Gonzalo Martínez Galindo contra don José Gaspar Alegre Rodríguez, se anuncia la primera subasta, por el precio señalado para ello, de las fincas urbanas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Piso-vivienda en el ático del edificio «Vista Azul», en calle Panamá de ésta, con 187 metros cuadrados; distribuido en varias habitaciones y servicios. Cuota de 5,76 por 100 de participación en la Comunidad. Inscrito al tomo 1.019, folio 168, finca 11.410.

Valorada para la subasta en 800.000 pesetas.
2.ª Piso-vivienda en el mismo ático de igual edificio que el anterior, con la misma superficie e idéntica participación en la Comunidad. Inscrito al tomo 1.019, folio 171, finca 11.416.

Valorada para la subasta en 900.000 pesetas.

Condiciones para la subasta:

Primera.—Será en este Juzgado el 27 de febrero próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—No se aceptarán posturas inferiores al precio indicado.

Cuarta.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados los autos y certificación registral de cargas, con cuya titulación habrán de conformarse los interesados, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—371-3 (4334).

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.003/1984, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes,

contra don Francisco Durán Burillo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 6 de marzo de 1985 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de mayo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Parcela de terreno procedente de la hacienda de «San Cayetano y Santo Tomás», en el partido de Santa Catalina, en la urbanización «Puertosol», estando señalado con el número 277. Tiene una superficie de 605 metros cuadrados. En dicha parcela se encuentra enclavada una casa-chale, con el número 46 de la calle Junco, «Villa Rocío»; consta de dos plantas y sótano con porche, con una pequeña terraza entrando a la izquierda; se encuentra rodeada de jardín. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Inscrita tomo 1.482, folio 65, finca 62.740. Inscripción segunda.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—921-C (4534).

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hace saber: Que el procedimiento que se sigue en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 872/1983, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Eduardo Gaviño Calderón y doña María Ángela Casero Vilaret, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, de los bienes embargados en dichos autos, que después se describirán. Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de marzo del presente año y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sito en avenida Muelle de Heredia.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de esta subasta, que será el valor de la peritación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto las certificaciones de cargas, donde podrán ser examinadas por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra de secano en monte bajo, en partido de Martina, término de Casarabonela, de 3 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, con tierras de don José González Luque y don Pedro Galván Macías; al sur, con tierras de don Eduardo Gaviño Calderón, y al oeste, con tierras de don José Galván Macías; al sur, con tierras de don Eduardo Gaviño Calderón, y al oeste, con tierras de EDUMASA («Eduardo Manuel, Sociedad Anónima»). Dentro del primero de la finca, formando parte integrante de ella, radica una casa que tiene una superficie de 290 metros cuadrados, distribuido en 13 habitaciones, más un albergue para ganados que mide 44 metros cuadrados, lindando todo, por sus cuatro vientos, con la finca donde enclava. Inscrita a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 649, folio 90, finca número 7.641, del Registro de Alora. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, en término de Casarabonela o Chirlita, de cabida 2 hectáreas 85 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco Ruiz Flores; al sur, con don José Galván Macías; al este, con don Francisco Sánchez Ponce, y al oeste, con el camino de la Condessa de Casapalma y don Andrés Rubio Rubio. Inscrito a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 594, folio 236, finca número 7.029, del Registro de Alora. Valorada en 400.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano situada en término de Casarabonela, partido de Martina, de 60 áreas 37 centiáreas. Linda: A levante, con el resto de la finca de donde se segregó; poniente, con don Eduardo Gaviño Calderón; al norte, con la que a continuación se describirá, y sur, con herederos de don Juan Romero Trujillo. Inscrita a nombre de don José Galván Macías, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 657, folio 167, finca 7.757, del Registro de Alora. Valorada en 75.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano en término de Casarabonela, partido de Martina, de 60 áreas 37 centiáreas. Linda: A levante, con el resto de la finca de donde se segregó; poniente, con don Eduardo Gaviño Calderón; norte, con la que se describirá a continuación, y sur con la descrita anteriormente. Inscrita a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 657, folio 169, finca número 7.758, del Registro de Alora. Valorada en 75.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano, en término de Casarabonela, partido de Martina, procedente del cortijo llamado de las Zorreras, de 60 áreas y 37 centiáreas. Linda: Al norte, con la que se describirá a continuación; sur, con la descrita anteriormente; este, con don Miguel Navarro Trujillo, y a poniente, con don Eduardo Gaviño Calderón. Inscrita a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 657, folio 171, finca número 7.759, del Registro de Alora. Valorada en 75.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano, en término de Casarabonela, procedente de cortijo las Zorreras, de 60 áreas y 37 centiáreas. Linda: A levante, con el resto de la finca de que se segregó; a poniente, con don Eduardo Gaviño Calderón; al norte, con la cañada que la separa de tierras de doña Dolores Auriolos Carreras, y al sur, con la descrita anteriormente, antes de don Antonio Trujillo Robles. Inscrita a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 657, folio 173, finca número 7.760, del Registro de Alora. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—904-C (4518).

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 292/1983, se tramita a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representada por el Procurador señor Torra Portulas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Rita Valles Comas y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.193.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 del mes de febrero de 1985 y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Entidad número 6, vivienda puerta segunda en la segunda planta alta de la casa número 34 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, de El Masnou, de superficie 84 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo además una galería de 10 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con la prolongación de la calle San Miguel; al sur, con la entidad número 5, caja y rellano de la escalera y patio de luces; al este, con finca de que procede, y al oeste, con la calle de su situación. Tiene asignado un coeficiente de 11,79 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.246, libro 175 de El Masnou, folio 107, finca 8.809.

Dado en Mataró a 24 de noviembre de 1984.—El Secretario.—539-A (4549).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 555/1984, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Caja de Ahorros Layetana», que goza de los beneficios de pobreza, contra «Urbanizaciones y Edificaciones, Sociedad Anónima» y don Antonio Aguzá Criado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 16 de junio de 1978, ante el Notario señor Verdagué Gómez, con el número de protocolo 814, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si la hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta e pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 2.426.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6: Vivienda situada en el extremo oeste de la primera planta alta que se denominará piso primero, puerta cuarta. Ocupa una superficie de 101 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, 21 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a galería y terraza. Linda: Al este, con departamentos números 3 y 5, caja de escalera y ascensor; al oeste, con terreno de Joaquín Cadellans o sucesores; al norte, con la avenida de la Hispanidad; al sur, con el edificio en régimen de propiedad horizontal, de la avenida del Mediterráneo, número 33; por abajo, con el departamento número 2 y vestíbulo de acceso a los pisos; por arriba con el departamento número 10. Tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 756 libro 112, folio 241, finca número 9.246, inscripción segunda.

Mataró, 12 de enero de 1985.—El Secretario.—529-A (4414).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 272/1984, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Caja de Ahorros Layetana», que goza de los beneficios de pobreza, contra don Ramón Vives Padrós, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 20 de mayo de 1983 ante el Notario señor Jiménez Brundet, con el número de protocolo 909, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de marzo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si la hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta e pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100

de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo caer a un tercero.

El tipo de la subasta es 5.685.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10.-Piso tercero, puerta segunda, fachada a la calle Riera de Matamoros (rotulada como tercera, segunda), de la casa sita en Badalona, con fachada principal a la calle Riera de Matamoros, número 27, y otro frente a la calle Prim, número 20. Está destinada a vivienda, y se compone de vestíbulo, cocina, aseó, baño, comedor-cuarto, cuatro habitaciones, galería con lavadero y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 88-43 metros cuadrados, y linda: por su frente, con finca Riera de Matamoros; derecha, entrando, sur, con caja de escalera y ascensor y con herederos de Rovira y hospital; izquierda, norte, con terrenos de José María Pinos; espalda, con caja de escalera donde tiene su puerta de entrada, a patio de luz y con vivienda de dicha planta, que tiene su fachada a la calle Prim. Tiene asignado un coeficiente de 6.32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.063 del archivo, libro 646 de Badalona, folio 116, finca número 33.328, inscripción cuarta.

Mataró, 14 de enero de 1985.-El Secretario.-530-A (4415).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 82 de 1983, instados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Aragonesa de Exportaciones Vinícolas» y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de abril de 1985 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1985 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Inmuebles:

1.º Un edificio destinado a bodega y a la elaboración de vinos, sito en la Aldea de Campo Arcis, en su calle Pérez Galdós, número 2, que mide 1.928 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 97 vuelto, del tomo 119 de Requena, finca número 17.890, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 40.650.000 pesetas.

2.º Solar en la Aldea de Campo Arcis, término de Requena, calle Pérez Galdós, número 1, de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 86, del tomo 123, de Requena, finca número 22.299, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

3.º Piso número 2.-Vivienda con terraza en planta alta primera, con entrada y escalera independiente por la planta baja de la casa, sita en Jumilla, calle del Doctor Fleming, sin número de gobierno; antes descrita en conjunto, en cuya casa se integra, consta: a), de la vivienda propiamente

dicha, con terraza, ocupando todo 207,21 metros cuadrados, en planta alta primera. Linda: Frente o-norte, con 9,23 metros de fachada, con la calle del Doctor Fleming; derecha, entrando u oeste, con Antonio Martínez Zapata; izquierda, entrando o este, finca de Juan Mejías; espalda o sur, con finca de la Sociedad «Cutillas y Jiménez» y por debajo, con el piso-número 1 de dicha Sociedad, y con la escalera y entrada del piso número 2; b), de entrada y escalera para servicio independiente del piso que se describe, que consta de rellano de 2,20 metros cuadrados de superficie en planta baja, penetrante 2 metros al interior, desde la calle 1,10 metros de anchura, y de escalera volada penetrante con la misma anchura, los 11,20 metros desde la calle, todo ello junto al muro de la izquierda entrando al inmueble; lindando todo: Al frente o norte, con la calle Doctor Fleming; derecha y espalda u oeste y sur, con el piso número 1 de la Sociedad «Cutillas y Jiménez»; izquierda, entrando o este, con finca de Juan Mejías y por encima, con el piso número 2 que se describe.

Inscrita al tomo 1.119, libro 21, folio 42, finca número 7.369, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

4.º Urbana.-Piso número 2, en planta primera del edificio en Jumilla, calle Doctor Fleming, número 19, de 67,70 metros cuadrados, más una cocina en la terraza de 9 metros cuadrados de superficie construida, consta: a), de vivienda distribuida en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseó, de superficie construida 67,70 metros cuadrados, más cocina en la terraza de 9 metros cuadrados. Linda: Derecha, con José Guirao Ramón y «Cutillas y Jiménez, Sociedad Anónima»; izquierda, Jesús Martínez Jiménez; espalda, con el patio primero del inmueble; frente, calle de su situación y por debajo, con el piso número 1 o planta baja; b), de escalera de acceso independiente a dicho piso, con una superficie en planta baja de 3,15 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, José Guirao Ramón y «Cutillas y Jiménez, Sociedad Anónima»; izquierda y espalda, piso número 1 en planta baja. Le es anejo el patio, segundo al fondo del edificio, de 63,5135 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 642.000 pesetas.

Los bienes muebles y sus valoraciones son:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Para tres mesas de despacho de color nogal y parte baja de chapa en una de ellas | 20.000 |
| Para dos banquetas y dos sillones de escay negro | 2.500 |
| Para tres armarios metálicos de color gris de dos puertas y uno de cuatro puertas de unos 2 metros de altura | 25.000 |
| Para una fotocopiadora marca «Hispano Olivetti», modelo 405 | 15.000 |
| Un télex «Olivetti» modelo T 300, número 238 | 40.000 |
| Para una máquina de escribir marca «IBM» eléctrica, modelo XYD; número 651 | 25.000 |
| Para una máquina de escribir marca «IBM» color rojo, modelo XYD, eléctrica | 25.000 |
| Para una camioneta marca «SAVA», modelo 213, matrícula Z-4391-B | 75.000 |
| Para varios elementos de laboratorio (un horno «Argani», otro horno «Super», un peso de precisión «Sartorius», un fotocolorímetro «Grieco», otro fotocolorímetro 100 por 100 «T-ABS Coarse», «Alt. Hitachi 100-20 Spectrophotometer PH Simetro Crison PH-meter digit 50 Olympus BH-2» aparato de medición 2467) | 60.000 |

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Para un aparato de medición «E. Hartmacr» número 220U-AC | 5.000 |
| Calculadora «Olivetti», número 1236652 | 3.000 |
| Para un equipo de frío «Zenitran» | 900.000 |
| Para un filtro «Zenitran» motor bomba Itur número 142144 | 400.000 |
| Para un filtro «Zenitran», motor bomba «Itur» número 1318452, número 116662 | 400.000 |
| Para un filtro «Zenitran», motor bomba «Itur» número A-30442 | 400.000 |
| Para once depósitos de vino de poliéster de 38.000 litros cada uno | 1.500.000 |
| Para un depósito de poliéster de 20.000 l | 25.000 |
| Para doce depósitos de poliéster de 20.000 litros cada uno | 900.000 |
| Para un filtro «Liber-1016», número de matrícula LCL-1449405 | 400.000 |
| Para una separadora «Alfa-Laval-2903709», tipo «VMPX-207/349» | 300.000 |
| Para una separadora «Wespalia» número 1647670, tipo «Sams-15036» | 200.000 |
| Para un filtro de placas «Zemti-V-Seiz» número 51928 | 200.000 |
| Para una bomba de trasiego marca «Manzini», tipo 2C 500 RF 7421 | 100.000 |
| Para una bomba de trasiego «W AI 2 INI», tipo 2C 800 Rf. 80105 | 40.000 |
| Para un desvinador «Geseman», número de motor LCL 189562 | 75.000 |
| Para una prensa «Marrodan» y «Rezo-la» número de motor 5075741 | 100.000 |
| Para una tolva-sinfin y depósito con motor LCL 2117413 | 40.000 |
| Para una báscula marca «Montana» de 50 toneladas métricas | 450.000 |

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1984.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno Garcia.-443-C (4008).

OVIEDO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado pública y primera subasta de los siguientes bienes, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Arguelles Landeta, contra la Sociedad «Tiburoncito, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, calle Matemático Pedrayes, número 7, bajo:

1. Derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado Tiburoncito, sito en la planta baja de la casa números 14 y 16 de la calle Foncalada, de Oviedo, el que ocupa una superficie aproximada de 180 metros cuadrados.

2. Las máquinas, mobiliario, utensilios e instrumentos que se encuentran en dicho local y que se relacionan en el expositivo III de la escritura de hipoteca mobiliaria, autorizada en Oviedo el 20 de enero de 1984 por el Notario don Óscar López del Riego y obrante en los autos donde puede ser consultado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 18.000.000 de pesetas para el derecho de arrendamiento y traspaso y de 4.000.000 pesetas para los bienes reseñados bajo el número 2, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Por lo que se refiere al derecho de arrendamiento y traspaso, la aprobación del remate o de la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y el adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Oviedo a 28 de noviembre de 1984.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—975-C (4675).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1983-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Carlos Chisleri Staumont, en nombre y representación de la Compañía «Sociedad Mercantil Pinomar, Sociedad Anónima», en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, la que se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado en cada lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se efectuará por lotes separados que a continuación serán detallados, debiendo el licitador consignar el 10 por 100 del avalúo del lote que pretenda adjudicarse.

Bienes objeto de subasta

Todos y cada uno de los inmuebles que a continuación se reseñan, los cuales conforme se ha indicado se sacarán a licitación por separado,

por cada uno de los números que representa del número 1 al 13, ambos inclusive, y justipreciados cada uno de ellos en la cantidad de 8.750.000 pesetas y el número 14 justipreciado en 26.250.000 pesetas.

Número uno.—Vivienda de planta primera, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través del jardín y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida de 242,05 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, cocina-oficina, coladuría, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle José Boria: frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; derecha y fondo, vuelo sobre zona ajardinada; izquierda, cajas de montacargas y ascensor, rellano, escalera y terraza de piscina cubierta. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 123, finca 46.017, inscripción primera.

Número dos.—Vivienda de la izquierda, planta segunda, tipo A, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 127, finca 46.021, inscripción primera.

Número tres.—Vivienda de la derecha, planta segunda, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 131, finca 46.025, inscripción primera.

Número cuatro.—Vivienda de la izquierda, planta tercera, tipo A, prototipo I. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 135, finca 46.029, inscripción primera.

Número cinco.—Vivienda de la derecha, planta tercera, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 139, finca 46.033, inscripción primera.

Número seis.—Vivienda de la izquierda, planta cuarta, tipo A, prototipo I. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 143, finca 46.037, inscripción primera.

Número siete.—Vivienda de la derecha, planta cuarta, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 147, finca 46.041, inscripción primera.

Número ocho.—Vivienda de la izquierda, planta quinta, tipo A, prototipo I. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 151, finca 46.045, inscripción primera.

Número nueve.—Vivienda de la derecha, planta quinta, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 155, finca 46.049, inscripción primera.

Número once.—Vivienda de la derecha, planta sexta, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 163, finca 46.057, inscripción primera.

Número trece.—Vivienda de la derecha, planta séptima, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 171, finca 46.065, inscripción primera.

Las partes determinadas relacionadas corresponden a los siguientes prototipos:

Prototipo I.—Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada desde la calle de su situación, tipo A, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través de jardín y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida de 242,05 metros cuadrados. Se distribuye en reci-

bidor, distribuidor, sala de estar, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, comedor, cocina-oficina, cuarto de plancha, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle José Boria: frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, vivienda tipo B de su planta, escalera, rellano y cajas de ascensor y montacargas.

Prototipo II.—Vivienda de la derecha, mirando a la fachada desde la calle de su situación, tipo B, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través del jardín y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida de 242,05 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, distribuidor, sala de estar, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, comedor, cocina-oficina, cuarto de plancha, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle José Boria: frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; derecha y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la izquierda, vivienda tipo A de su planta, escalera, rellano y cajas de ascensor y montacargas.

Número catorce.—Vivienda «triple», integrada por las plantas octava, novena y décima, comunicadas interiormente, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través de jardín y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida total de 788,51 metros cuadrados, distribuida de la siguiente forma: 481,36 metros cuadrados, el piso octavo; 291,45 metros cuadrados, el piso noveno; y 15,70 metros cuadrados, el piso décimo. La planta octava se compone de recibidor, «hall», distribuidores, salón, seis dormitorios con vestidor, dos dormitorios para el servicio, dos habitaciones para niños y niñas, siete baños, dos aseos, comedor, sala de estar, cocina con despensa, oficina, cuarto de plancha y lavado, dos terrazas anteriores de unos 25 metros cuadrados cada una, otra terraza posterior de unos 17 metros cuadrados y otra terraza posterior de unos 9 metros cuadrados. La planta novena se distribuye en salón-«diving», biblioteca, un dormitorio, vestidor, un baño y dos aseos y una terraza que la circunda de unos 403,95 metros cuadrados. Y la planta décima está destinada a estudio, compuesto de una sola dependencia. Sus linderos, mirando desde la calle José Boria, son: por frente, derecha, izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, lindando además por los cuatro lados, con rellano de la escalera (esto es en cuanto a la planta octava). La planta novena linda: por frente, derecha, izquierda y fondo, mediante terraza propia, con vuelo sobre zona ajardinada, y, además, por fondo, derecha e izquierda, con caja de ascensor y rellano de escalera. Y la planta décima o estudio linda: por frente, derecha e izquierda, con cubierta o tejado del edificio, y por fondo, con rellano de escalera. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 25,93 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma III, folio 235, finca número 46.129.

Las catorce viviendas descritas forman parte del total inmueble siguiente:

Edificio en construcción señalado con el número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, que constará de: sótano, destinado a aparcamientos, algarbes, trasteros, cuarto de contadores eléctricos, de calefacción y servicios de ascensores, ocupando un área aproximada de 729,84 metros cuadrados.

Planta baja, comprensiva de «hall», vivienda portera, cuarto de contadores de gas, ascensores y montacargas, que ocupa un área aproximada de 245,41 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, piscina y pista de tenis.

Planta de piso primero, comprensiva de una vivienda de un área aproximada de 566,11 metros cuadrados, piscina cubierta con terrazas anexas, vestuario y saunas.

Plantas de pisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, de dos viviendas cada planta, con terrazas anexas, ocupando un área aproximada cada planta de 594,50 metros cuadrados.

Planta de piso octavo, de una sola vivienda, con terrazas y un área aproximada de 594,50 metros cuadrados.

Planta de piso ático, de una sola vivienda, también con terrazas anexas, que ocupa todo un área de unos 714,66 metros cuadrados, aproximadamente.

Y estudio o planta de piso sobreatico, que mide 44,55 metros cuadrados.

Ocupa una parcela de terreno procedente del predio «Son Armadams», del término de esta ciudad, de 3.434,63 metros cuadrados, que tiene la cualidad de indivisible, lindante: por frente o Sur, con la calle de José Boria y con finca de doña Pilar Juncosa Iglesias; por la derecha, entrando o este, con finca en comunidad horizontal de don Carlos Sobrón González; por la izquierda y este, con el bosque de Bellver, y por la espalda o norte, con límite de un torrente.

Título.—La «Sociedad Mercantil Pinomar, Sociedad Anónima», adquirió el solar por compra a doña Catalina Reus Pujadas en escritura de fecha 9 de noviembre de 1977 y el edificio por nueva construcción declarada en escritura de fecha 24 de enero de 1978, autorizadas ambas por el Notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita al folio 56 vuelto del tomo 583, libro 387 de Palma III, finca 21.930, inscripción tercera.

En otra escritura otorgada ante el mismo Notario señor Gil Mendoza el 9 de abril de 1979, el edificio descrito fue constituido en régimen de propiedad horizontal, formándose las catorce partes determinadas antes descritas.

La propiedad horizontal se rige por la Ley de 21 de julio de 1960 y por las siguientes normas:

Primera.—Elementos comunes. Son elementos comunes el suelo, vuelo, cimentaciones, paredes maestras y medianeras, conducciones generales y albañales y demás que, con carácter general, enuncia el artículo 396 del Código Civil y primero de la Ley de Propiedad Horizontal, y, en particular, el «hall», escalera, ascensores y montacargas, cuartos de contadores, vivienda del conserje (situada en planta baja), jardín, piscinas cubierta y descubierta (situadas, respectivamente, en plantas baja y primera), saunas, vestuarios, instalaciones deportivas, sótano del edificio (destinado a aparcamientos y cuartos trasteros) y demás cuyo uso y aprovechamiento está adscrito a las viviendas que componen el total inmueble.

Segunda.—Las partes determinadas formadas podrán ser objeto de división, segregación, agrupación o agrupación una o más veces, sin necesidad del consentimiento de la Junta de Propietarios, y a tal efecto su titular o titulares quedan facultados en términos de mandato irrevocable. En tales casos las cuotas originarias serán objeto de distribución o redistribución en proporción a las superficies afectadas, sin alteración de las asignadas a las restantes partes determinadas.

Tercera.—Para regular los detalles de convivencia y adecuada utilización de los servicios y cosas comunes, así como los gastos, el conjunto de propietarios podrá dar normas de régimen interior, que en cuanto no se opongan a la Ley de 21 de julio de 1960, que regirá esta situación, obligarán a todo titular actual o futuro, mientras no sean modificadas en la forma prevista para tomar acuerdos sobre administración.

Cuarta.—Aparcamientos y trasteros. Se asignan a cada una de las partes determinadas formadas los aparcamientos y trasteros (ubicados en el sótano del edificio) que se detallan a continuación:

Número uno.—El aparcamiento señalado con el número 4, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 1, de 8,67 metros cuadrados.

Número dos.—El aparcamiento señalado con el número 6, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 4, de 6,29 metros cuadrados.

Número tres.—El aparcamiento señalado con el número 5, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 3, de 6,67 metros cuadrados.

Número cuatro.—El aparcamiento señalado con el número 8, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 6, de 4,92 metros cuadrados.

Número cinco.—El aparcamiento señalado con el número 7, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 5, de 6,03 metros cuadrados.

Número seis.—El aparcamiento señalado con el número 10, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 9, de 6,73 metros cuadrados.

Número siete.—El aparcamiento señalado con el número 9, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 8, de 8,16 metros cuadrados.

Número ocho.—El aparcamiento señalado con el número 12, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 11, de 8,03 metros cuadrados.

Número nueve.—El aparcamiento señalado con el número 11, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 10, de 6,37 metros cuadrados.

Número diez.—El aparcamiento señalado con el número 14, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 7, de 11,10 metros cuadrados.

Número once.—El aparcamiento señalado con el número 13, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 12, de 6,32 metros cuadrados.

Número doce.—Los aparcamientos señalados con los números 15 y 17, de 11,50 y 19,50 metros cuadrados, respectivamente, y el trastero número 13, de 13,86 metros cuadrados.

Número trece.—El aparcamiento señalado con el número 16, de 11,50 metros cuadrados, y el trastero número 14, de 8,51 metros cuadrados.

Número catorce.—Los aparcamientos señalados con los números 1, 12,50 metros cuadrados; número 2, 12,50 metros cuadrados; número 3, 11,50 metros cuadrados; número 18, 19,50 metros cuadrados, y número 19, 19,50 metros cuadrados, y los trasteros números 2 y 15, de 7,84 y 7,58 metros cuadrados, respectivamente.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—423-A (3554).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 534 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell» contra José Herms López y Carmen Ros González, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 8 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Entidad número 52, piso tercero, puerta segunda, de la escalera segunda del número 22 de la calle Pobla de Lillet, en el bloque A, sito en Barcelona, manzana delimitada por la avenida de Carlos III, una calle sin nombre (prolongación de la de Evaristo Arnaus), hoy calle Figols Torrente Perales, y calle Madrid. De superficie 73 metros 33 decímetros cuadrados, linda, norte, puerta primera y caja de ascensores; este, en proyección vertical, con zona de influencia del bloque, destinado a paso, mediante una pequeña terraza; sur, puerta primera de la misma planta de la escalera primera; oeste, patio de luces, rellano y caja de ascensores; encima, piso cuarto, segunda, y debajo, piso segundo, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.434, libro 630 de Sants, folio 192, finca 30.617, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1984.—El Secretario judicial.—413-A (3534).

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 608 de 1982, por «Caja de Ahorros de Sabadell» contra «Sociedad Inmobiliaria de Viviendas Subvencionadas, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará

como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda 15, cuarta, de dicho edificio; mide una superficie de 98,100 metros cuadrados, incluida la que proporcionalmente le corresponde por razón de elementos comunes. Linda, frente su acceso, con elementos comunes, vivienda primera de igual piso y espacio libre; espalda, con espacio libre con vistas a ronda Guinardó; derecha, entrando, con dichos elementos comunes, vivienda tercera de la propia planta y espacio libre, e izquierda, con espacio libre con vistas a la calle Goya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.864, libro 366 de Cerdanyola, folio 25, finca 19.802, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1984.-El Secretario, José Luis Gil Cerezo.-414-A (3535).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97 de 1984, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Esteban Balthas, en los cuales mediante providencia del día de la fecha 10 de enero de 1985, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de febrero y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.813.000 pesetas. Descripción de la finca:

Vivienda letra B del piso sexto de la casa número 53 de la calle José María Salaverria, de esta ciudad de San Sebastián, de 69 metros

cuadrados de superficie, inscrita al libro 560 de San Sebastián, Sección 2.ª, folio 181 vuelto, finca 26.630, inscripción 2.ª

Dado en San Sebastián a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-283-D (4291).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra Antonio Vargas Galdeano y Mercedes Jorner Marin, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.490.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta 2.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle Coscoll, números 32 y 34, de Olesa de Monserrat, de superficie 86 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, puerta 1.ª de esta planta y patio de luces; por derecha, entrando, vuelo de la calle Coscoll, en parte mediante terraza del piso y dicho patio de luces; por la izquierda, rellano de la escalera, patio de luces y finca de Felipe Gobert, y por el fondo vuelo de la calle Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.047, libro 123 de Olesa de Monserrat, folio 112, finca 6.566, inscripción 1.ª

Dado en Terrassa a 10 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-11.205

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 1.257/84, a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra la Entidad «Dahn, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 de su

tasación, el día 23 de abril próximo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo próximo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento-estudio, situado en la cuarta planta alta, es del tipo A, su puerta a la escalera está señalada con el número 29; tiene una superficie construida de 48,42 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Jativa, 14, piso 4.º, puerta 29.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 1.882, libro 356 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 83, finca 36.036, inscripción tercera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-368-A (3279).

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio que se siguen bajo el número 1.879/1983, a instancias de la Procuradora señora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Leonardo Colomar Tur, doña María Vicenta Vilaplana Vilaplana, don José Silvestre García y doña Adela Vilaplana Vilaplana, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 23 de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Complejo industrial, situado en Oliva, partida rambal o Santa Ana, con acceso por la carretera de Oliva a Pego, ocupa una superficie de terreno de 2.402 metros cuadrados, en los que hay ubicadas tres naves o locales industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía II, tomo I.070, libro 269 de Oliva, folio 50, finca 31.725, inscripción 3.^a

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1985.—El Juez. Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—367-A (3278).

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.424 de 1983, de la Entidad «Laguna y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Auto.—En Zaragoza a 22 de octubre de 1984.

El ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado a sus acreedores por la suspensa, la Entidad «Laguna y Compañía, Sociedad Anónima», consistente en los siguientes extremos:

Primero.—Se consideran acreedores comunes de «Laguna y Compañía, Sociedad Anónima», a los efectos del presente convenio, los comprendidos en la lista definitiva de acreedores obrante en autos que no hayan sido calificados como preferentes o privilegiados con derecho de abstención. Ello no obstante, la Comisión Interventora designada en este convenio queda facultada para rectificar dicha lista: bien incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos; bien modificando la cuantía del crédito con que figure en la lista cualquier acreedor, si se acreditara que el importe es distinto, por exceso o por defecto; bien incluyendo a quienes, figurando incluidos, no ostenten el carácter de acreedores de la Sociedad; bien, por último, sustituyendo la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo.—«Laguna y Compañía, Sociedad Anónima», procederá a satisfacer íntegramente la totalidad de sus créditos en siete anualidades sucesivas, según los siguientes porcentajes y vencimientos: Un 10 por 100 del importe crediticio reconocido, transcurridos dos años de la fecha de firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, y un 15 por 100 del referido importe en cada uno de los seis años siguientes, sin que se devengue interés alguno por dicho aplazamiento.

Tercero.—Se constituye una Comisión Interventora formada por los Interventores judiciales actuantes en el expediente de suspensión de pagos y por las Entidades acreedoras «Papelera Tolosana, Sociedad Anónima», y «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», que seguirá y controlará el exacto cumplimiento del presente convenio, pudiendo recabar de la Entidad suspensa cuanta información estime pertinente en cada momento en relación con el desenvolvimiento del negocio propio de la suspensa.

Cuarto.—En el supuesto de que «Laguna y Compañía, Sociedad Anónima», incumpliera las obligaciones contraídas en el presente convenio, la Comisión podrá optar por establecer una prórroga para su cumplimiento, si razones fundadas así lo aconsejasen, o por constituirse en Comisión Liquidadora del Activo de la Sociedad. Para este último caso, y previa notificación fehaciente de dicha Comisión Liquidadora, «Laguna y Compañía,

Sociedad Anónima», hará cesión de todos los bienes que constituyen su patrimonio, a fin de que sean adjudicados en pago a sus acreedores hasta donde llegue, cuyos créditos quedarán de esta forma totalmente cancelados, disponiendo, en tal supuesto, la Comisión Liquidadora de las más amplias facultades necesarias para realizar todos los actos de conservación, administración, enajenación o cualquier otro tipo de disposición sobre dicho patrimonio, para su posterior distribución entre los acreedores.

Quinto.—Si llegase a producirse el supuesto contemplado en la cláusula anterior, la representación legal de «Laguna y Compañía, Sociedad Anónima», otorgará, dentro del término de quince días desde que sea requerido para ello, poderes notariales irrevocables, tan amplios como sea necesario, a favor de la Comisión Liquidadora constituida o de la persona por ella delegada, a fin de que la misma pueda realizar cuanto sea preciso en relación a las funciones encomendadas y otorgar, a su vez, cuantos documentos de cualquier índole se precisaren para llevar a cabo la administración, enajenación o cualquier otro tipo de disposición que haya de realizarse.

Sexto.—Se facultan expresamente a los tenedores de las letras de cambio libradas, aceptadas, endosadas, avaladas o garantizadas con la suspensa, o de otros efectos de comercio, préstamos o créditos garantizados por terceros que den acción contra terceras personas para reclamar, incluso judicialmente, y percibir su importe o pactar sobre tales créditos con los terceros intervinientes y obligados en, o por los titulares de los mismos, sin que, por razón de tales reclamaciones o de los convenios que el tenedor o titular acreedor pueda establecer, o venga obligado a cumplir con tales terceros (aun cuando se establezcan quitas o aplazamientos), ni por razón de su adhesión al presente convenio puedan entenderse, en ningún caso, novados o transigidos, en forma alguna, los derechos que, para el tenedor o titular acreedor, se derivan de las referidas letras de cambio o demás efectos de comercio o contratos, derechos que en forma expresa se pactan, quedan a salvo en todo caso.

El presente convenio que se aprueba es obligatorio para la suspensa «Laguna y Compañía, Sociedad Anónima», y para sus acreedores, cuyos créditos daten de fecha anterior a la declaración del estado de suspensión de pagos.

Dése la publicidad necesaria a este acuerdo mediante edictos.

Se decreta su anotación en el Registro de la Propiedad de este partido número 3 de los de Zaragoza y en el Registro Mercantil de esta provincia.

Así lo proveyó, manda y firma su señoría: doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricadas.»

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—98-3 (995).

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 212 de 1984, a instancia del actor, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Cabeza, y siendo demandados don Ricardo Longares Blasco, doña Teodomira Arnal Torres, don Gregorio Arnal Marco, doña Celia Campos Ruiz y don Jesús Pérez Valero, con domicilio en Alfamén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor «Barreiros» matrícula Z-11225, 300.000 pesetas.

2. Un turismo «Seat» 131-F matrícula Z-2067-I, 275.000 pesetas.

3. Casa con corral, sita en Alfamén, calle de Ronda, número 13, con extensión de unos 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, con José Monreal Bardaji; izquierda, Nati Gimeno; espalda, calle. Finca 2.203, tomo 1.561, folio 228, a nombre de Ricardo Blasco y esposa, 1.600.000 pesetas.

4. Casa en Alfamén, en su calle de Ronda, número 18, de una superficie de unos 130 metros cuadrados, de don Gregorio Arnal Marco y esposa. Sin inscribir en el Registro, 1.500.000 pesetas.

5. Campo en término de Alfamén, procedente de la parcelación de la Dehesa de la Royuela, de una hectárea. Inscrita a nombre de don Gregorio Arnal Marco y esposa al tomo 1.380, folio 182; finca 1.844, 500.000 pesetas.

6. Campo seco en Alfamén, partida La Royuela, de 95 áreas. Es la finca registral 3.063 al tomo 1.577, folio 131, de don Gregorio Arnal Marco, 300.000 pesetas.

7. Campo seco, tercera parte indivisa, en Alfamén, partida Cadillos Altos, de 1 hectárea 75 áreas 25 centiáreas. Parcela 131, a, b, d, e y f, del polígono 16. Finca 3.048, tomo 1.577, folio 115 del mismo titular, 175.000 pesetas.

8. Campo seco en término de Alfamén, partida de Pinosa, de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas. Es la parcela 233 del polígono 3. Finca 3.049, tomo 1.577, folio 117, 363.000 pesetas.

9. Campo seco sito en Alfamén, partida de Barcibillo, de 42 áreas y 20 centiáreas. Parcela 231, polígono 3. Finca registral 3.050, mismo tomo, folio 118, 126.000 pesetas.

10. Campo seco en término de Alfamén, partida de Cadillos Altos, de 1 hectárea y 27 áreas. Parcela 117, polígono 15, finca 3.051, tomo 1.577, folio 119, 378.000 pesetas.

11. Campo seco, en Alfamén, partida de Juego Pelota o Cuesta Roque, de 86 áreas y 25 centiáreas. Parcela 65, polígono 33, finca registral 3.052; mismo tomo, folio 120, inscrita al igual que las cinco anteriores a nombre de Gregorio Arnal Marco, 258.000 pesetas.

12. Campo seco, sito en Alfamén, partida La Horca, de 2 hectáreas 97 áreas y 50 centiáreas. Es la parcela catastral número 14 del polígono 31, finca 2.995, tomo 1.577, folio 54, inscripción primera, a favor de Jesús Pérez Valero, 900.000 pesetas.

13. Campo seco en Alfamén, partida Carboniel, de 2 hectáreas y 50 áreas. Es parcela 46 del polígono 36. Inscrita a nombre de Jesús Pérez

Valero al tomo 1.577, folio 55, finca 2.996, 750.000 pesetas.

Total. 7.425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—162-C (840).

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.437 de 1984-A, a instancia del actor «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aznar y siendo demandado «Cartonajes Augusta, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, polígono Cogullada, calle G. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que se sacan a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dichos bienes son: Edificio industrial en el polígono Cogullada, parte de la parcela 11-C, con una superficie de 1.939 metros cuadrados, en cuyo perímetro existen edificaciones que son las siguientes: Dos naves solo de planta baja y otro edificio representativo de planta baja y otra alzada.

Inscrito al tomo 754, folio 176, finca 10.360 del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—112-D (4555).

Don César Dorel Navarro, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.325/1984-A, seguido a instancia de «Balay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra «Inmobiliaria Sancra, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva

posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana. Dos. Local comercial en planta baja, señalado con la letra B del bloque 40, del conjunto de edificios entre las calles de Palencia y Zamora, en Fuenlabrada. Con acceso directo e independiente orientado al norte, hacia la zona de la calle de Palencia. Mide 66 metros 42 centímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, entrando, zona de acceso orientada al norte, hacia la calle Palencia; derecha, entrando, local comercial, letra C, de igual planta, y con entrada, mejor dicho, portal de entrada del edificio; izquierda, zona del solar libre de edificación, y fondo, vestíbulo y hueco del ascensor, local comercial letra A de la misma planta y patio exterior del bloque. Cuota: 2,09 por 100. Título: Le pertenece por división horizontal realizada en escritura otorgada el 22 de diciembre de 1981 a «Inmobiliaria Sancra, Sociedad Anónima», ante el Notario de Getafe don Juan José Rivas Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, produciendo la inscripción primera de la finca número 59.085.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—817-C (3891).

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.011 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Inver-Aragón, Sociedad Anónima», contra don José María Borao Zaldivar y doña María Pilar Vaqueró Pernante, haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya subasta se anuncia, con expresión del precio de tasación

1. Nuda propiedad de número 36. Casa vivienda unipersonal sita en Gallur, y su calle Miguel de Miguel, 13. Es de tipo A, y en el plano de parcelación número 35. El edificio consta de

planta baja y piso y se compone de zaguán, con arranque de escalera, despensa, dormitorio y cocina-comedor en la planta baja, y tres dormitorios y ropero en la alta, y tiene además un corral, quedando lateral a la casa una franja de terreno de unos dos metros de anchura, para acceso al corral desde la calle con puerta de carros en la línea de fachada, la superficie total de la finca es de 345 metros y 70 decímetros cuadrados, en los que corresponden a la casa unos 48, y el resto al terreno sin edificar. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 15, parcela 34, de igual calle; izquierda, casa número 11, parcela 36, de la calle Miguel de Miguel, y casa número 2, parcela 38 de la calle Beato Agno, y fondo, casa número 4, parcela 39, de la misma, calle, y finca del ferrocarril de Sádaba-Gallur. Valor: 2.500.000 pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Borja, folio 168, tomo 1.187, libro 76 de Gallur, finca 6.031, inscripción segunda.

2. Campo en término municipal de Gallur, en la partida de La Planilla, de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Navarro, hoy C.º; sur, Tomás Galindo, hoy Hermanos Gracia y Pedro Moros; este, Isidoro Torres, hoy C.º, y oeste, Mariano Gutiérrez, hoy Tomás Galindo. Es la parcela 101, del polígono 10.

Valor: 900.000 pesetas.

Inscrito al folio 238, tomo 887, libro 53, finca 3.074, inscripción undécimo.

3. Olivar sito en término municipal de Gallur, en la partida de La Planilla, de 11 áreas 33 centiáreas. Linda: norte, cabañera; sur, resto de la finca matriz; este, monte; oeste, finca de Carmen Anguas.

Valor: 600.000 pesetas.

Inscrito al folio 81 del tomo 1.249, libro 122, finca 6.418, inscripción primera.

4. Campo en término municipal de Gallur, en la partida La Planilla, de un cahiz, o sea 57 áreas 21 centiáreas. Linda: norte, viuda de Tomás Galindo; sur, Adela Portera; este, cantera y camino de la Alfándiga; oeste, con C.º de herederos.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Inscrito al folio 33, tomo 569, libro 17, finca 1.886, inscripción séptima.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—595-C (2932).

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describan hipotecados a los demandados en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 1.869 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Luis Sánchez San Millán y doña Carmen Paz Bustamance Elías, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la misma, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

2. Heredad, hoy finca urbana, con un cubierto o pabellón, en jurisdicción de Logroño, en el camino de Lardelo, término de Rambáquez o Rambálquez, a la derecha de la carretera de Soria, cercada toda ella de pared; de cabida 2.796 metros

89 decímetros cuadrados. Linda: este, en línea de 51 metros, con la carretera de Soria; norte, con finca de don Carlos Olazábal, hoy de doña Marina Rencurel, que con esta formó una sola; oeste y sur, con finca de don Román Minguéz. Inscrita al tomo 747, folio 208, libro 172, finca 9.906, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Logroño. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Que igualmente, y para el día y hora antes indicado, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en las mismas condiciones establecidas anteriormente, del siguiente bien inmueble hipotecado a dichos demandados:

1. Finca rústica, hoy solar edificable, en jurisdicción de Logroño, término de Rámbazquez o Ramblázquez. Carra Lardero o Gil García, a la derecha de la carretera de Logroño a Soria, en el camino del lugar de Lardero, es hoy la finca urbana número 180 de la calle Carrero Blanco, antes de Madrid o carretera Soria. Ocupa una superficie de 1 hectárea 33 áreas y 20 centiáreas (en algún título figura 1 hectárea 28 áreas), pero según reciente medición ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas y 74 centiáreas. Linda: este, carretera Soria, Antonio Mamip (hoy el compareciente don Miguel Luis Sánchez San Millán) y Carlos Olazábal; oeste, camino o calleja de los Peregrinos; sur, María Terroba, Eusebio Ramirez y José María Trevijano, y norte, Antonio Masip (hoy el compareciente) y camino de los Peregrinos. Inscrita en el tomo 718, libro 152, folio 216, finca 7.934, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Logroño.

Valor: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-815-C (3889).

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la

venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de los bienes hipotecados a la parte demandada en juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 1.084/1983, instados por el Procurador señor Ortega Frisón, en representación de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón» contra don José Luis Díez Labad y doña Lourdes Aguilar Aguerri, haciéndose constar que, para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que no habiendo postura que cubra el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor y sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación

1. Número 12.-Vivienda o piso 2.ºD, en la segunda planta superior, de 65 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3.80 por 100; y linda: por la derecha, entrapado, con la caja del ascensor y el piso 2.ºC; por la izquierda, con la calle Belchite; por el fondo, con la calle Del Sol; y por el frente, con el piso 2.ºE y rellano de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable de dicha vivienda una dieciochoava parte indivisa de los locales destinados a garaje, número 1 de la rotulación general del inmueble, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de vehículo señalada con el número

9, de 35.33 metros cuadrados de superficie construida. El descrito piso, con su anejo inseparable, corresponde a una casa sita en el barrio de Utrillas, de esta ciudad, calle Sol, 10, angular a la calle Belchite, donde le corresponden los números 11 y 20. Inscrito al folio 166, tomo 3.700, libro 1.703, finca 98.057.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-484-A (3921).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado Jaime Fernández Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, albañil, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Santiago de Compostela (La Coruña) y vecino de Muros, con domicilio en calle Campo de Gortes, número 64, que estuvo recluso últimamente en la prisión de «Herrera de la Mancha», de la que se ha evadido, ignorándose cual sea en la actualidad su paradero, a fin de que el día 21 de febrero próximo, y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 382/1984, por lesiones, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 317/1984, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 17 de enero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez sustituto.-I.111-E (4708)